



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Decreto.Traslado Definitivo.Gabriel M. CARNEVALE.Expt.21567-7952-17

VISTO el expediente N° 21.567-7952/17 del Instituto de Previsión Social, por el cual se tramita el traslado definitivo de Gabriel Martín CARNEVALE, con su cargo de revista, al Ministerio de Trabajo, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Inspección Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que Gabriel Martín CARNEVALE solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, al Ministerio de Trabajo (fojas 2);

Que el interesado revista en el Instituto de Previsión Social, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos;

Que tanto el Ministro de Trabajo como el Presidente del Instituto de Previsión Social, prestan conformidad al movimiento gestionado (fojas 4 y 23);

Que la gestión encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las jurisdicciones intervinientes deberán gestionar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo de revista del interesado, con ajuste a lo normado en el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078, y las modificaciones a los planteles básicos;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Trasladar a Gabriel Martín CARNEVALE (D.N.I. N° 25.720.528 - Clase 1977), a partir de la fecha de notificación, al Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial de Inspección Laboral, con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento personal administrativo, oficial 'B', categoría 12, código 3-0002-VI-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual cargo y categoría del Instituto de Previsión Social, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las jurisdicciones intervinientes impulsarán, a través de las áreas correspondientes, la respectiva adecuación presupuestaria del cargo y las modificaciones en los planteles básicos.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

